

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 17 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre corrección de errores de anuncio referente a la publicación de ayudas concedidas.*

Corrección de errores de anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, publicado según lo especificado a continuación:

Corrección de errores de Anuncio de 9 de julio de 2015, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 137, de 16 de julio de 2015.

Se observan los siguientes errores: donde dice:

«... José Jiménez Moscosa... Expte. CA/TPE/838/2007»

Debe decir:

«... José Jiménez Moscoso... Expte. CA/TPE/871/2007»

Siendo correcta la siguiente relación, que sustituye a la publicada:

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: Ramos Catalina, S.A.

Acto notificado: Acuerdo Inicio Reintegro de fecha 12.5.2015. Expte. CA/TPE/838/2007.

Interesado: José Jimenez Moscoso.

Acto notificado: Acuerdo Inicio Reintegro de fecha 12.5.2015. Expte. CA/TPE/871/2007

Cádiz, 17 de julio de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»